

la Banda; por la izquierda, con doña Petra Peña, y por la espalda, con un cobertizo que pertenecía a la casa propiedad de don Clemente García López. Inscrita al tomo 1.560, libro 308, folio 120, finca número 28.341, inscripción primera.

2. Finca número 23. Local comercial, en planta baja de la sección con fachada a la calle de Nuestra Señora de Barnuevo, de la casa sita en Soria, en la carretera de Logroño, número 9. Denominado número 1. Tiene una superficie construida de 173 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal de la calle de Nuestra Señora de Barnuevo; por la izquierda, con patio de luces y la casa número 21-B de la carretera de Logroño; por el fondo, con patio de luces, pasillo de ingreso a las viviendas y la vivienda letra A de la planta primera de la otra sección, y por el frente, con la calle de Nuestra Señora de Barnuevo. Le corresponde una cuota de participación de 6,10 por 100 en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes. Inscrita al tomo 1.389, libro 218, folio 191, finca número 20.186, inscripción primera.

3. Solar en Soria, antes casa con corral, en la calle Real, número 16; que ocupa una superficie de 340 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por el este o derecha, entrando, con casa número 14 de la calle Real, propiedad de doña Crescencia Calvo; por el oeste o izquierda, con casa número 18 de don Bonifacio Ruiz; por el sur o espalda, con finca que se segregó de ésta de varios propietarios, y por el norte o frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.600, libro 333, folio 215, finca número 666-N, inscripción octava.

Tipo de subasta:

Para el bien reseñado bajo el número 1, la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Para el bien reseñado bajo el número 2, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Para el bien reseñado bajo el número 3, la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Soria a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Norberto Freire Santos.—El Secretario.—64.263.

TARRAGONA

Edicto

Doña Maria del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Bernardo Méndez Aranda, don Antonio Méndez Moreno y doña Carmen Moreno Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000018026498, sucursal 6240, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 55. Piso tercero, letra A, casa número 5, situada en la tercera planta, sin contar la baja, del edificio sito en término de Tarragona, polígono de Campoclaro, asentado sobre las parcelas 16 a 21 del sector VI, hoy calle Riu Algas, bloque 1, escalera A. Superficie construida 86,11 metros cuadrados. Finca número 3.670, inscrita al tomo 1.583, libro 39, folio 185 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Maria del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—64.301.

TELDE

Edicto

Doña Yolanda Alcázar Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 24/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Paisar García, contra don Félix A. Santana Santana y doña Maria Lourdes Hernández Casiano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera, será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 50 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente para el caso de que por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda en la planta segunda del edificio al cual corresponde actualmente el número 80 de gobierno de la calle Diego Sopránis, en el Ejido Bajo, término municipal de Telde. Mide 70 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Onésimo Redondo; sur o fondo, con calle Diego Sopránis; naciente o derecha y poniente o izquierda, con terrenos de don Antonio Castro Morales. Cuota de participación, 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.570, libro 644, folio 45, finca 52.262.

Valor, a efectos de subasta, 7.861.618 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Yolanda Alcázar Montero.—El Secretario.—64.228.

TERRASSA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 149/1998, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente González Sánchez y otros, por resolución del día de la fecha, he acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas,

y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.255.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018014998, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Local comercial, visto desde el paseo Conde de Egara, que forma parte de un centro comercial denominado «Galería Pere González», sito en esta ciudad, entre el paseo Conde de Egara, en el que le corresponde el número 6, y la calle de San Jaime, en la que le corresponden los números 43 y 45, de superficie 22 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, local que se segrega con el número 5, con el cual se comunica interiormente; derecha, don José Badrinas; izquierda, resto de finca matriz, por la que tiene acceso; fondo, local que se segrega con el número 7.

Cuotas de participación en la subdivisión del local 2-3: 7,31 por 100, de participación en relación al total inmueble: 1,1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.114, libro 623 de Terrassa, sección primera, folio 101, finca número 25.320.

Dado en Terrassa a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.280.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1998, promovido por la Procuradora señora Paloma, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Javier Cairo Pich, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores

se señala, por segunda vez, el día 25 de marzo de 1999, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 22 de abril de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 6.735.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0179/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación de la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 60. Vivienda tipo «Estudio» sito en la planta piso tercero, puerta décimoquinta de la escalera «B», que consta de recibidor, baño, dos terrazas y de una única dependencia para todo estar con una cocina integrada. Tiene el uso exclusivo de una terraza situada en la cubierta del edificio, delimitada por muros y a la cual se accede a través de una escalera interior que parte de esta vivienda. Ocupa una superficie útil de 25 metros 18 decímetros cuadrados, y construida de 28 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie de la terraza de uso exclusivo de 19 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Santiago Rusinyol: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, con vivienda puerta número anterior y dicho vuelo; izquierda, con vivienda puerta siguiente y dicho vuelo, y al fondo, con pasillo de acceso. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento de automóvil del sótano C numerada como 79-C, que ocupa una superficie útil de 19 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la plaza: Al frente, con plaza número 72-C; derecha, con plaza número siguiente; izquierda, con plaza número anterior, y al fondo, con zona de acceso y maniobra. Las super-

ficies que se darán a continuación incluyen zona de aparcamiento, de pasos, accesos, rampas y zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.215, libro 1.113, sección segunda, folio 105 vuelto, finca número 69.474, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.281.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 225/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra doña Antonia Torres Resino, doña Isabel González del Mazo, don Antonio Gonzáles Torres, doña María de los Ángeles del Mazo y de Ávila y don Pedro González Guerra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo s/n (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1999 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de marzo de 1999 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1999 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y